ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA 228-MC-007-2022

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE TABACO PARA SU COMERCIALIZACIÓN A TRAVEZ DEL EXPENDIO DEL EPMSC BUENAVENTURA.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 2
5. CONCEPTO FINANCIERO 5
6.EXPERIENCIA 6
7.ESTUDIO DE MERCADO 6
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 10
9.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 10
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 10
11. FORMA DE PAGO 10
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 11
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 11
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 11
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 12
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 13
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 13
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 13
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 13
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 14
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 14
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 14

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, los numerales 1 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – EPMSC Buenaventura, con posición de catálogo de gasto A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO se procede a realizar los siguientes estudios previos para "Contratar el SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE TABACO (Cigarrillos – Encendedores) PARA SU COMERCIALIZACION A TRAVEZ DEL EXPENDIO DEL EPMSC BUENAVENTURA acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 2622 de fecha 24/01/2022.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Como se establece en el acuerdo 010 de 01 julio de 2004, en su artículo 19. La dirección de cada centro de reclusión organizara por cuenta de la administración, el expendio de artículos de primera necesidad y uso personal para los detenidos y condenados y de materias primas. Me permito relacionar las necesidades de los productos que se requieren para el funcionamiento del expendio, teniendo en cuenta la Resolución No. 000003 de enero de 2021, respecto al rubro A-05-01-01-002-005, para lo cual se nos asignaron recursos por valor de $ 15282.126, además de la solicitud expresa por la PPL mediante encuesta en la cual hacen mención a productos relacionados con el consumo del tabaco o cigarrillo en marcas específicas, algunos estudios demuestran que el consumo habitual de estos productos causan una fuerte dependencia a la nicotina por ende afecta de forma negativa la salud. Sin embargo, la abstinencia a la nicotina puede generar síntomas tales como:

- Mareos, problemas de concentración
- Depresión, intranquilidad aburrimiento
- Ansiedad, trastornos del sueño
- Sentimientos de frustración, impaciencia y enojo

Por tal motivo se ve necesario iniciar un proceso de contratación de suministros de los elementos descritos en los presentes estudios previos con cantidades indeterminadas para que se permita ajustar las cantidades de acuerdo a las necesidades o consumo de la PPL, toda vez que la mayoría de la población privada de la libertad que se encuentra recluida en el EPMSC BUENAVENTURA tiene algún problema de adicción y sería un riesgo latente no incluir estos productos para la comercialización en el área de expendio, de esta manera minimizamos y preservamos el orden interno. De igual forma se realizarán actividades de apoyo, prevención y disminución en el consumo de tabaco, habrá un control estricto en las cantidades despachadas para cada PPL.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE TABACO PARA SU COMERCIALIZACION A TRAVEZ DEL EXPENDIO DEL EPMSC BUENAVENTURA.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance del presente contrato es la de suministrar al Expendio del establecimiento Productos de Tabaco (Cigarrillos – Encendedores) para suplir las necesidades básicas de la población reclusa del EPMSC Buenaventura.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. **EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE TABACO PARA SER COMERCIALIZADOS A TRAVEZ DEL EXPENDIO DEL EPMSC BUENAVENTURA** esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
E Productos de uso final	50000000 Alimentos, Bebidas y Tabaco	50210000 Tabaco y productos de fumar y subtítulos	50211500 Tabaco y subtítulos	50211502 Cigarrillos y cigarros

E Productos de uso final	50000000 Alimentos, Bebidas y Tabaco	50210000 Tabaco y productos de fumar y subtítulos	50211600 Productos, suministros y accesorios para tabaco	50211612 Encendedores para cigarrillos

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar el suministro de Productos de Tabaco a precios unitarios fijos sin formula de reajuste, con destino al expendio del EPMSC Buenaventura, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Cigarrillo Chesterfield Blue: Longitud del cigarrillo 83,00mm – Longitud de la columna de tabaco 56,00mm – Circunferencia 24,5mm; FILTRO – Longitud del filtro 27,0mm – Longitud del papel boquilla 32, mm – Color del papel boquilla Corcho +blanco; FILTRO – Tipos de tabaco usados Mezcla Burley y Virginia – Materiales Principales Papel cigarrillo – Filtro de Acetato – Papel Filtrol – Papel Blanco – Marquilla de Cartulina y Envoltura de Polipropileno.	Cajetilla x20unidades	Indeterminada
2	Cigarrillo Chesterfield Blue: Longitud del cigarrillo 83,00mm – Longitud de la columna de tabaco 56,00mm – Circunferencia 24,5mm; FILTRO – Longitud del filtro 27,0mm – Longitud del papel boquilla 32,mm – Color del papel boquilla Corcho +blanco; FILTRO – Tipos de tabaco usados Mezcla Burley y Virginia – Materiales Principales Papel cigarrillo – Filtro de Acetato – Papel Filtrol – Papel Blanco – Marquilla de Cartulina y Envoltura de Polipropileno.	Cajetilla x10unidades	Indeterminada
3	Encendedores desechables de flama ajustable, de bolsillo, lados redondos, cuerpo transparente para visualizar el gas, larga duración, 5 vistoso colores, área de impresión de 13 a 60mm, marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Caja x25 unidades	Indeterminada

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- Es de anotar que los productos relacionados anteriormente, son para ser comercializados por el proyecto productivo, como productos de primera necesidad para los internos del EPMSC Buenaventura, debido a que se trata de una población de consumidores de especial condición y la no satisfacción de sus necesidades puede ocasionar desordenes al interior del Establecimiento que afecten la seguridad y el interés general. Estos productos hacen parte del proyecto productivo del expendio, por lo tanto, el sostenimiento del expendio depende de las ventas realizadas y del recaudo efectivo realizado en cada punto de venta al interior del Establecimiento. La exigencia de marcas determinadas en los productos arriba relacionados obedece a peticiones de los internos, ya que son ellos los consumidores finales, de ello consta las encuestas realizadas a la PPL y en las diferentes reuniones, los cuales de manera reiterada solicitan se atiendan sus sugerencias. Se entiende, así pues, justificada la importancia de adquirir dichos productos, restringidas por la ley para los bienes o servicios de carácter homogéneo.

- Los productos deben contar con registro sanitario VIGENTE del Instituto Nacional de Medicamente y Alimentos – INVIMA por parte de la secretaria de Salud y se debe anexar en la oferta por cada uno de los productos ofertados.
- Los productos deben cumplir con lo establecido en la resolución 5109 de 2005, por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para su consumo humano y demás normatividades vigentes.
- El oferente seleccionado garantizara que los productos sean nuevos y de primera calidad.
- En caso de los productos importados, deberá aparecer la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y de las precauciones particulares de uso si las hubiere. El texto de los empaques deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto y contenido nominal.
- La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el establecimiento por concepto de transporte, seguros embalajes y otros.
- Junto con las especificaciones técnicas se debe anexar fotos y/o escribir la marca de los productos ofertados, donde se pueda observar con claridad.
- El oferente seleccionado deberá ejecutar el contrato mediante **ENTREGAS PARCIALES** de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato y/o responsable del expendio.
- Las cantidades se encuentran sujetas a la necesidad periódica por tanto serán ajustadas de acuerdo a los ítems propuestos los cuales son de referencia asociada a la futura contratación, asimismo el EPMSC Buenaventura pretende con el proceso identificar el menor valor de los elementos en cantidades y/o valores unitarios a fin de darle una mayor ejecución de los recursos asignados de acuerdo con las necesidades y requerimientos para el funcionamiento del Expendio.
- La entidad estatal proyectara la orden de compra como documento interno y será comunicado al proveedor, en el caso de entregas parciales el supervisor del contrato o el encargado del proyecto productivo solicitara las cantidades requeridas y el proveedor facturara cada entrega realizada.
- Los productos que se le soliciten al proveedor seleccionado deberán ser entregados en el EPMSC BUENAVENTURA a más tardar en tres (03) días hábiles después de la solicitud.
- El no cumplimiento del plazo de ejecución del contrato implicara la cesión y anulación del mismo.
- La vigencia de la **propuesta económica** presentada por el oferente, se debe sostener hasta la entrega total de los productos y/o hasta agotar el presupuesto asignado.
- Asimismo, el EPMSC Buenaventura se permite aclarar que las ofertas se harán en línea, lo anterior en aplicación del **SECOP II** por tanto se elaborará con lista de precios anexando evidencias **(ANEXO 2),** de conformidad con Guía para hacer un proceso de contratación de modalidad de mínima cuantía en el SECOP II en este proceso el EPMSC Buenaventura no conoce con exactitud las cantidades de los bienes a adquirir por ser un contrato de suministro, por tanto, el cuestionario se hará de la siguiente forma:
- **LISTA DE PRECIOS:** Con esta lista el proponente deberá ofertar por el valor total del presupuesto de la entidad lo cual será tenido en cuenta para la adjudicación del contrato. Esta lista si cuenta para el valor total de la oferta, aquí se incluye el valor total del proceso de contratación en el campo del precio **incluyendo el impuesto sobre el valor agregado (IVA)**. ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTE Y TRES PESOS M/CTE.
- **EVIDENCIA ANEXO 2 - OFERTA ECONOMICA:** Por los ítems, con los precios unitarios y totales de los elementos objeto de la presente contratación, de acuerdo con las características técnicas exigidas, firmada por el Representante Legal de la sociedad, consorcio o unión temporal. Sobre este anexo se realizará solo la evaluación por el valor unitario antes de IVA de los productos, los cuales al ser sumados en el total de los ítems se tomará el de menor valor.
- Los proponentes deberán ofertar sobre la totalidad de los servicios solicitados en esta contratación sin sobrepasar el presupuesto asignado o de lo contrario la propuesta será rechazada.

- Antes de preparar la oferta, lea cuidadosamente la invitación pública; esto evitará errores u omisiones que impidan tenerla en cuenta o que afecten la verificación o la evaluación.
- Los proponentes, deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en estos estudios previos evitando errores u omisiones que impidan tenerla en cuenta o que afecten la verificación o la evaluación, analizando las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución.
- De manera general, se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados, referidos en la invitación publica, anexos, cronograma y las condiciones de ejecución; para tal fin se provee la información correspondiente y las exigencias determinadas en los requerimientos legales, financieros, jurídicos, técnicos y económicos señalados.
- Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de la documentación exigida, revise si están debidamente firmados, actualizados y en regla.
- Verifique que no se haya cambiado ninguno de los formatos y presente los documentos siguiendo el orden señalado.
- La oferta debe ser firmada por la persona natural o por quien ejerza la representación legal de la persona jurídica del proponente y se debe presentar hasta la hora fijada, fecha y lugar determinado en el cronograma de la invitación pública.
- En desarrollo del deber, consistente en obrar con la diligencia y cuidado que corresponden, el proponente tiene la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, por ende, deberá tomar en cuenta todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que tienen incidencia en el desarrollo del Contrato y resolver, previo a la presentación de su oferta, las inquietudes que se le susciten.
- En cumplimiento de los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá informar a la Administración del EPMSC Buenaventura, con anterioridad a la fecha del cierre, los errores o inconsistencias que advierta en este documento.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio 228-GESCOR-CONT de fecha 08/02/22, suscrito por la funcionaria Ingrid Zuley Arroyo – Asistente Administrativa del establecimiento para lo cual se debe tener en cuenta

PROCESO	IVA	RETENCIONES
EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS - ENCENDEDORES) PARA SU COMERCIALIZACIÓN A TRAVES DEL EXPENDIO DEL EPMSC BUENAVENTURA	Según Ley 633 de 2000, articulo 130. Con Certificación emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho MJD-CER22-0001014-4000 del 25 de enero 2022	*Retenciones de Ley, según Estatuto Tributario. *Retención en la fuente por compras de bienes y servicios cuando aplique. *Retención de industria y comercio (Reteica) por compra de bienes y servicios cuando aplique. *Retención de Estampilla Pro – Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo, de conformidad con la Ordenanza No. 473 del 21 de diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca. *Retención de Estampilla pro desarrollo de la Unidad Central del valle del Cauca –UCEVA- conforme a la Ley 1510 enero 24/2012, la Ordenanza 349 marzo 21/2012, el Acuerdo No. 31 diciembre 23/2012 y la Circular Externa de la Gobernación del Valle del Cauca No. 412613 del 23 de mayo de 2018.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo un (01) contrato para entidades públicas o privadas en el último año anterior a la fecha de apertura del presente proceso para contratar el SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE TABACO Y/O SIMILARES, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.
La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al cincuenta por ciento (100%) de lo ofertado por el proponente. El proponente debe demostrar que ha ejecutado un (01) contrato.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración del análisis y dejar constancia mediante el presente documento.

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, el EPMSC Buenaventura ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los implementos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad presentada por el Responsable del Área de Atención y Tratamiento del EPMSC Buenaventura.

El EPMSC Buenaventura con el fin de que no se presenten sobrecostos en la contratación y realizado el análisis desde lo económico en el siguiente estudio de mercado, basado en la solicitud de cotización requerida a los establecimientos de comercio, PROVEER, RANCHO Y LICORES LA REBAJONA, de las cuales algunos dieron respuesta siendo los posibles oferentes, por tanto, los documentos aportados permiten obtener valores mínimos reales del sector, como constan en el proceso.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para el(la) (objeto a contratar), de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2. modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, La Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad. Así como la ley 80 de 1.993, articulo 25, numeral 7 y 12, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término Establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a MiPymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que complementan la contratación Estatal.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

A efectos de dar a conocer los productos existentes en el mercado encontramos que existen oferentes en el canal mayorista y minorista, así mismo se dedican a la comercialización de Tabaco; dentro del canal de comercialización está más orientada las grandes empresas y empresas del sector público, mientras que en las distribuciones minoristas se ofrecen directamente a tiendas para hacer llegar estos productos a los consumidores finales.

De igual manera en la ciudad se presenta inconvenientes con algunos proveedores esto debido a que no están interesados dado a que requieren pagos contra entrega (por dificultades en su flujo de caja) no les gusta participar en los procesos de contratación con entidades públicas por la documentación requerida.

El EPMSC BUENAVENTURA, en atención al objeto del presente proceso de contratación requiere realizar un contrato para el SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE TABACO PARA SU COMERCIALIZACION A TRAVEZ DEL EXPENDIO, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad EPMSC Buenaventura está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el EPMSC Buenaventura ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron elementos para el EPMSC Buenaventura en oportunidades anteriores de

acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio web www.colombiacompra.gov.co por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario EPMSC Buenaventura, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2021	EPMSCRM SOG112-012-2021	Mínima Cuantía	AR GLOBAL SERVICE SAS	17.071.123	SECOP II
2020	228-MC-003-2020	Mínima Cuantía	BRYSA S.A.S.	11.078.591	www.contratos.gov.co
2019	228-MC-003-2019	Mínima Cuantía	JB IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S.	21.180.000	www.contratos.gov.co
2018	EPMSCBUEN-MC-026	Mínima Cuantía	DISPOPULAR	$ 2.640.000	www.contratos.gov.co

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2021	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE ANDES ANTIOQUIA - INPEC	ANDES505 - MC 05 DE 2021	Adquisición de productos de tabaco para comercializar en el Proyecto Productivo Expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Andes Antioquia	JHON FREDIS SALAZAR RESTREPO	$ 11.216.075
2020	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE SOGAMOSO	EPMSCRM-SOG112-026/2020	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO ADSCRITO AL ESTABLECIMIENT	AR GLOBAL SERVICE SAS	$ 20.469.675

			O PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO CON RECLUSIÓN DE MUJERES DE SOGAMOSO.		
2019	RM ARMENIA	MC-20-2019	SUMINISTRO DE CIGARRILLOS	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	$ 11.000.000
2018	EPCGUAMO	158-MC-005-2018	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE VIVERES Y RANCHO	NANCY SORAYA MURILLO GARZON	$ 16.006.950

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico, visita personalizada a las siguientes empresas, de las cuales se obtuvo respuesta de algunos porque en la ciudad es muy difícil para acceder a cotizaciones:

- RANCHO Y LICORES LA REBAJONA
- PROVEER

Teniendo en cuenta que las algunas de las entidades respondieron a la solicitud, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por el EPMSC Buenaventura, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios unitarios para el SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE TABACO PARA SU COMERCIALIZACION A TRAVEZ DEL EXPENDIO de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ESTUDIO MERCADO PRODUCTOS DE TABACO		**Cotización 1**	**Cotización 2**	
PRODUCTO – ESPECIFICACION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**V/UNIT**	**V/UNIT**	**PONDERADO TOTAL**
Cigarrillo Chesterfield Blue: Longitud del cigarrillo 83,00mm – Longitud de la columna de tabaco 56,00mm – Circunferencia 24,5mm; FILTRO – Longitud del filtro 27,0mm – Longitud del papel boquilla 32, mm – Color del papel boquilla Corcho +blanco; FILTRO – Tipos de tabaco usados Mezcla Burley y Virginia – Materiales Principales Papel cigarrillo – Filtro de Acetato – Papel Filtrol – Papel Blanco – Marquilla de Cartulina y Envoltura de Polipropileno.	Cajetilla x 20 Unidades	$ 7.500	$10.681	**$ 9.091**
Cigarrillo Chesterfield Blue: Longitud del cigarrillo 83,00mm – Longitud de la columna de tabaco 56,00mm – Circunferencia 24,5mm; FILTRO – Longitud del filtro 27,0mm – Longitud del				

papel boquilla 32, mm – Color del papel boquilla Corcho +blanco; FILTRO – Tipos de tabaco usados Mezcla Burley y Virginia – Materiales Principales Papel cigarrillo – Filtro de Acetato – Papel Filtrol – Papel Blanco – Marquilla de Cartulina y Envoltura de Polipropileno.	Cajetilla x 10 Unidades	$ 3.750	$ 5.330	**$ 4.540**
Encendedor desechables de flama ajustable, de bolsillo, lados redondos, cuerpo transparente para visualizar el gas, larga duración, 5 vistoso colores, área de impresión de 13 a 60mm, marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Caja X25 Unidades	$ 27.500	$ 35.000	**$ 31.250**
			VALOR TOTAL UNITARIO:	**$44.881**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido realizado en el estudio del mercado al momento de promediar las cotizaciones recibidas, para contratar el suministro de Productos de Tabaco a precios unitarios para el funcionamiento del proyecto productivo expendio del EPMSC Buenaventura se calculó el valor máximo que el oferente puede presentar dentro de su propuesta para cada uno de los artículos requeridos dentro de la presente invitación.

El valor estimado de acuerdo al estudio de mercado es de **Cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y un Pesos ($44.881) M/cte.**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 2622** de fecha 24/Enero/2022 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-228, DEPENDENCIA 228EXP EXPENDIO-EPC BUENAVENTURA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO - FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS – ENCENDORES) PARA SU COMERCIALIZACION A TRAVEZ DEL EXPENDIO DEL EPMSC BUENAVENTURA Expedido por INGRID ZULEY ARROYO, por valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILSEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 11.641.633, oo) M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto asignado, contados a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOPII, el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El EPMSC BUENAVENTURA efectuará pagos mensuales al contratista de acuerdo al valor de los servicios y/o productos recibidos efectivamente entregados; previo registro de la factura correspondiente en la plataforma Olimpia dispuesta por el Ministerio de Hacienda, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el EPMSC Buenaventura dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley se tendrá en cuenta el **Concepto Financiero** emitido por el área de Gestión Corporativa para la presente vigencia en relación a la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, Retención de Estampilla Pro – Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo, de conformidad con la Ordenanza No. 473 del 21 de diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, Retención de Estampilla pro desarrollo de la Unidad Central del valle del Cauca –UCEVA- conforme a la Ley 1510 enero 24/2012, la Ordenanza 349 marzo 21/2012, el Acuerdo No. 31 diciembre 23/2012 y la Circular Externa de la Gobernación del Valle del Cauca No. 412613 del 23 de mayo de 2018; se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Las facturas deberán presentarse sin IVA. Según Ley 633 de 2000, Artículo 130. Certificación emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho con el radicado: MJD-CER22-0001014-4000 de fecha 25 de enero de 2022.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Buenaventura, calle 6 Nº 51B-61.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Calle 6 Nº 51B-61 EPMSC Buenaventura – Valle del Cauca

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC Buenaventura, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El EPMSC Buenaventura se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o se encuentre incompleta en el SECOP II o no corresponda con lo solicitado en la lista de precios.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC de Buenaventura, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Monitoreo y revisión	
											¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Productos de mala calidad, vencidos o deteriorados	Incumplimiento de lo contratado	Media	Contratista	Solicitud de cambio o reintegro de los productos en malas condiciones	Bajo	Supervisión directa con la presentación de informes	Previa solicitud o cuando se requiera reportar la novedad
2	General	Interna	Planeación	Técnica	Realizar el estudio de mercado sin el procedimiento respectivo	Oferentes con precios artificialmente bajos	Medio	Responsable del área	Realizar un estudio de mercado real, con precios y proveedores del entorno.	Medio	Etapa precontractual al momento de recibir estudios previos	Toda vez que se dara inicio a proceso de contratación
3	General	Externa	Ejecución	Financieros	Pago fuera del plazo de las facturas radicadas	Incumplimientos a las fechas de cupo PAC establecidas por el establecimiento	Medio	Contratista	Área de Pagaduría socialicen las fechas de cupo PAC con los supervisores de contrato para la entrega de facturas	Bajo	Entregando en el tiempo establecido las facturas con todos los soportes al área de pagaduría	Toda vez que se realice una entrega de productos

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. Del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

De conformidad con la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, la entidad no solicitara garantía alguna. No obstante, se requiere responsabilidad seriedad y cumplimiento a lo pactado de acuerdo a lo establecido en la ley 1480 de 2011, articulo 5 y sobre la garantía comercial.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el dragoneante KEVIN STEVEN LLANOS TRUJILLO responsable del Área de Expendio del EPMSC Buenaventura.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

KEVIN STEVEN LLANOS TRUJILLO
Responsable Expendio

Revisado por: Nataly Moreno Caceres
Elaborado por: Kevin Steven Llanos Trujillo
Fecha de elaboración: 20/08/2022
Archivo: Contratos 2022

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

Buenaventura, 09 de septiembre de 2022

Señores
OFERENTES

Asunto: Invitación Abierta

Como consecuencia de que no hubo ninguna manifestación de interés por parte de las MiPymes de limitar la convocatoria para ellas en el contrato relacionado con *la prestación del servicio de suministro de productos tabaco (cigarrillos) para el expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Buenaventura,* y como empresa contratante informamos a nuestros ofertantes que dicha convocatoria queda abierta a cualquier tipo de proponente.

MARIA LILIANA VIVAS PAZ
Directora EPMSC BUENAVENTURA

INFORME DE VERIFICACION DE LOS REQUISISTOS HABILITANTES, EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

Realizar la selección objetiva y verificación de las propuestas económicas, las condiciones técnicas y los requisitos mínimos habilitantes de los proponentes a la invitación publica 228-MC-004-2022 de fecha de publicación 07 de septiembre de 2022.

De acuerdo con lo establecido tomado del pliego de condiciones:

TITULO II CAPITULO I DECRETO 1510 DE 2013

Artículo 30. Adjudicación con oferta Única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente decreto para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las MiPymes.

.

OBJETO: "Contratar el suministro de productos de tabaco (cigarrillos) para su comercialización a través del expendio asignado al Establecimiento Penitenciario y carcelario de Buenaventura"

PRESUPUESTO ASIGNADO: $ 11.641.633 mediante Resolución No. 000003 de enero 2022.

El Comité Evaluador del presente proceso, teniendo en cuenta que, dentro del plazo establecido inicialmente para presentar propuestas, el cual fue hasta el día 12 de septiembre de 2022 a las 10:30 horas, se presentó dentro del término UNA oferta por parte de:

PROPONENTE	NIT	FECHA DE ENTREGA	OFERTA ECONOMICA PRECIO UNITARIO	VALOR PARA ADJUDICACIÓN
REFRIPACIFICO SAS	901385995-3	12/09/2022 - 10:21 a.m.	$ 42.000	$ 11.641.633

EVALUACION VERIFICACION DEL MENOR PRECIO

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Cigarrillo Chesterfield Blue: Longitud del cigarrillo 83,00mm – Longitud de la columna de tabaco 56,00mm – Circunferencia 24,5mm; FILTRO – Longitud del filtro 27,0mm – Longitud del papel boquilla 32, mm – Color del papel boquilla Corcho +blanco; FILTRO – Tipos de tabaco usados Mezcla Burley y Virginia – Materiales Principales Papel cigarrillo – Filtro de Acetato – Papel Filtrol – Papel Blanco –	Cajetilla x20unidades	Indeterminada	$8.600

	Marquilla de Cartulina y Envoltura de Polipropileno.			
2	Cigarrillo Chesterfield Blue: Longitud del cigarrillo 83,00mm – Longitud de la columna de tabaco 56,00mm – Circunferencia 24,5mm; FILTRO – Longitud del filtro 27,0mm – Longitud del papel boquilla 32,mm – Color del papel boquilla Corcho +blanco; FILTRO – Tipos de tabaco usados Mezcla Burley y Virginia – Materiales Principales Papel cigarrillo – Filtro de Acetato – Papel Filtrol – Papel Blanco – Marquilla de Cartulina y Envoltura de Polipropileno.	Cajetilla x10unidades	Indeterminada	$4.400
3	Encendedores desechables de flama ajustable, de bolsillo, lados redondos, cuerpo transparente para visualizar el gas, larga duración, 5 vistoso colores, área de impresión de 13 a 60mm, marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Caja x25 unidades	Indeterminada	$29.000

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	REFRIPACIFICO SAS		OBSERVACIONES
	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	Carta de presentación de la propuesta	X		
2	Anexo 6 – Experiencia del proponente	X		
3	Registro Único Tributario (RUT)	X		
4	Estados Financieros (2021)	X		
5	Fotocopia de la Cédula	X		
6	Cámara de Comercio	X		
7	Antecedentes Fiscales	X		**VERIFICADO** https://www.google.com/search?q=antecedentes+fiscales&safe=active&ei=fy8
8	Antecedentes Disciplinarios	X		**VERIFICADO** https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
9	Formato Compromiso Anticorrupción	X		

	diligenciado – anexo 7			
10	Antecedentes Judiciales	X		VERIFICADO https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/
11	Certificación de Parafiscales	X		
12	Anexo 5 – Formato Referente a la identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera SIIF	X		
13	Carta de inhabilidades	X		
14	Anexo 3- Condiciones técnicas exigidas	X		
15	Hoja de vida jurídica	X		
16	Oferta Económica – Anexo 2	X		
17	Certificado de aportes acumulado	X		
18	Certificado Libreta Militar	X		
19	Referencia Bancaria	X		

REFRIPACÍFICO SAS, cumple con la verificación económica, técnica y requisitos habilitantes; en consecuencia con lo anterior, el Comité Evaluador somete a consideración del Ordenador del gasto MARIA LILIANA VIVAS PAZ Directora EPMSC Buenaventura, la contratación de personas naturales o jurídicas que estén en disposición de suministrar los bienes en las condiciones más favorables para el Establecimiento, bajo el siguiente orden de elegibilidad, teniendo presente que la propuesta cumpliera con las exigencias técnicas, y el precio no supera el presupuesto asignado.

Para constancia se firma por el Comité Evaluador del proceso de selección de mínima cuantía Nº 228-MC-004-2022 a los trece (13) días del mes de septiembre de 2022.

LILIANA SALAZAR BELTRÁN
Responsable Oficina Jurídica

INGRID ZULEY ARROYO
Área Gestión Corporativa

DGTE. KEVIN STEVEN LLANOS TRUJILLO
Responsable Parque Automotor

Elaborado por: Nataly Moreno
Archivo: contratación 2022
Fecha elaboración: 12/09/2022